

Título: Tarifas para uso de cannabis medicinal
Autor: Ministerio de Salud y Protección Social
Ciudad y fecha: Bogotá, agosto de 2017

¿Cuándo y cómo se paga la tarifa?

La tarifa se paga en dos momentos:

- 1. Primer pago:** hay una parte de la tarifa que cubre los costos de evaluación de todos los documentos que se radican. Este monto se debe pagar antes de radicar los documentos en éste Ministerio y adicionalmente se debe adjuntar el recibo de consignación del pago al expediente que se radica.
- 2. Segundo pago:** se paga una vez se es llamado a recibir la licencia. Para poder recibir la licencia se debe presentar el recibo de consignación de éste segundo monto. El pago se puede hacer total o por cuotas.

¿Cuánto vale la tarifa?

La primera parte de la tarifa, correspondiente a la etapa de evaluación, tiene los siguientes valores dependiendo del número de modalidades a las cuales se deseé aplicar:

TARIFAS	SMLDV (5 AÑOS)
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional	162,60
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para exportación	162,60
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para investigación científica	162,60
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional y exportación	169,50
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional e investigación	169,50

Licencia de fabricación de derivados de cannabis para investigación y exportación	169,50
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional, investigación y exportación	176,40

La segunda parte de la tarifa, correspondiente al seguimiento y control durante los 5 años de duración de la licencia, se puede pagar en un solo pago o por cuotas anuales por los 5 años.

Los valores totales, si se desea pagar en un solo pago, son los siguientes:

TARIFAS PAGO ÚNICO PARA LOS 5 AÑOS	SMLDV
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional	824,70
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para exportación	830,70
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para investigación científica	820,50
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional y exportación	835,20
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional e investigación	824,70
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para investigación y exportación	830,70
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional, investigación y exportación	835,20

Los valores por cuotas anuales son los siguientes:

TARIFAS PAGO POR CUOTA ANUAL POR 5 AÑOS	SMLDV
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional	164,94

Licencia de fabricación de derivados de cannabis para exportación	166,14
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para investigación científica	164,10
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional y exportación.	167,04
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional e investigación.	164,94
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para investigación y exportación.	166,14
Licencia de fabricación de derivados de cannabis para uso nacional, investigación y exportación.	167,04

- Si el pago de la tarifa por los costos de seguimiento y control se va a realizar por cuotas, el día que la persona natural o jurídica es notificada de la licencia, deberá entregar copia de la consignación de pago de la primera cuota de la tarifa.
- Las siguientes cuatro cuotas deberán ser pagadas antes del 01 de abril de cada año y se deberá entregar copia de la consignación de pago de la cuota como requisito para la solicitud de cupos.